



## Ayuntamiento de Jerez

D<sup>a</sup> Pilar Cecilia García González, Licenciada en Derecho, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2011, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO.

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Capítulo II del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a la organización y funcionamiento de las Comisiones de Pleno, se eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente Propuesta:

**Primero.-** La creación de las Comisiones del Pleno permanentes, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

- Medio Rural
- Impulso Económico
- Turismo
- Cultura
- Fiestas
- Presidencia
- Comunicación

#### **COMISION DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SUELO**

- Urbanismo
- Infraestructura
- Vivienda
- Suelo

#### **COMISION DE PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

- Personal
- Seguridad
- Movilidad

#### **COMISION DE ECONOMÍA**

- Política Fiscal
- Política Económica
- Recursos Económicos
- Contratación
- Compras

#### **COMISION DE SERVICIOS AL CIUDADANO**

- Medio Ambiente
- Deportes
- Participación Ciudadana
- Juventud
- Educación
- Bienestar Social
- Igualdad
- Salud
- Coordinación de distritos

**Segundo.-** La creación de las Comisiones del Pleno especiales, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

- Comisión Especial de Cuentas

Estudio e informe preceptivo de la Cuenta General de la propia Entidad, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, así como de sus estados integrados y consolidados y las Memorias justificativas que han de acompañarles.

- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Su organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 123.1d) del Reglamento Orgánico Municipal y demás disposiciones que lo desarrollen.

**Tercero.-** Cada Comisión del Pleno está integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: La Alcaldesa o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
  - 5 Representantes del Grupo Municipal Popular
  - 2 Representantes del Grupo Municipal Socialista
  - 1 Representante del Foro Ciudadano de Jerez
  - 1 Representante del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA

**Cuarto.-** La adscripción a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de las mismas, mediante escrito del Portavoz del Grupo Municipal, dirigido a la Presidencia del Pleno y del que se dará cuenta al mismo, pudiendo designar un suplente por cada vocal titular".

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Carmen Torres formará parte de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano, porque así lo ha solicitado, añadiendo que debido a ello se producirá el incremento de un miembro más del Grupo Popular en dicha

comisión, para equiparar la representación. La composición de las comisiones tiene carácter proporcional y representativo de lo que refleja el pleno.

Conocida propuesta y sometida a votación de los Sres. asistentes, se acuerda con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (15), Socialista (4) e I.U. (3), y la abstención del Foro Ciudadano de Jerez (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, aprobar la propuesta, en los siguientes términos:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Capítulo II del Reglamento Orgánico Municipal, relativo a la organización y funcionamiento de las Comisiones de Pleno, se eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente Propuesta:

**Primero.-** La creación de las Comisiones del Pleno permanentes, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

- Medio Rural
- Impulso Económico
- Turismo
- Cultura
- Fiestas
- Presidencia
- Comunicación

#### **COMISION DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SUELO**

- Urbanismo
- Infraestructura
- Vivienda
- Suelo

#### **COMISION DE PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

- Personal
- Seguridad
- Movilidad

#### **COMISION DE ECONOMÍA**

- Política Fiscal
- Política Económica
- Recursos Económicos
- Contratación
- Compras

#### **COMISION DE SERVICIOS AL CIUDADANO**

- Medio Ambiente
- Deportes
- Participación Ciudadana
- Juventud
- Educación
- Bienestar Social
- Igualdad
- Salud
- Coordinación de distritos

**Segundo.-** La creación de las Comisiones del Pleno especiales, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

- **Comisión Especial de Cuentas**

Estudio e informe preceptivo de la Cuenta General de la propia Entidad, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, así como de sus estados integrados y consolidados y las Memorias justificativas que han de acompañarles.

- **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones**

Su organización y funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 123.1d) del Reglamento Orgánico Municipal y demás disposiciones que lo desarrollen.

**Tercero.-** Cada Comisión del Pleno está integrada por los siguientes miembros, a excepción de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano:

- **Presidencia:** La Alcaldesa o Concejal en quien delegue.
- **Vocales:**
  - 5 Representantes del Grupo Municipal Popular
  - 2 Representantes del Grupo Municipal Socialista
  - 1 Representante del Foro Ciudadano de Jerez
  - 1 Representante del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA

**Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano**

- **Presidencia:** La Alcaldesa o Concejal en quien delegue.
- **Vocales:**
  - 6 Representantes del Grupo Municipal Popular
  - 2 Representantes del Grupo Municipal Socialista
  - 1 Representante del Foro Ciudadano de Jerez
  - 1 Representante del Grupo Municipal I.U.L.V.-CA
  - Dña. Carmen Nieves Torres López (Concejal no adscrita)

**Cuarto.-** La adscripción a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de las mismas, mediante escrito del Portavoz del Grupo Municipal, dirigido a la Presidencia del Pleno y del que se dará cuenta al mismo, pudiendo designar un suplente por cada vocal titular".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del R.O.F., que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera a veintitrés de junio de dos mil once.

Vº Bº  
LA ALCALDESA



Ayuntamiento  
de Jerez

